

José M ^a Aspra Mohamed	T. Olímpico	40	17	9	10	-	76	B: 4.500 Euros
Marta Ruíz Fdez. de Castro	Padel	40 + 10	16	7	-	-	73	B: 4.500 Euros
Ángel García González	Padel	40 + 10	6	10	-	-	66	B: 4.500 Euros
Miguel A. Rozas López	Natación	40	4	9	10	-	63	C: 3.000 Euros
Adrián J. Jiménez Vázquez	Halterofilia	40	5	7	10	-	62	C: 3.000 Euros
Pablo Castillo Valverde	Padel	40	4	8	-	-	52	C: 3.000 Euros
Jesús Moya Sos	Padel	40	4	7	-	-	51	C: 3.000 Euros
Francisco A. Sánchez Moreno	Natación	20	13	7	10	-	50	C: 3.000 Euros
María Benítez Doménech	Natación	20	4	6	10	-	40	C: 3.000 Euros

La presente Orden, se publicará en el BOME, advirtiendo que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Todo lo cual se remite para su publicación.

Melilla, 16 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Ledo Caballero.

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

2327.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.